

DICIEMBRE 2006

AGRICULTURA

Resolución número 6.214 exenta.- Fija exigencias sanitarias para la internación de equinos en forma definitiva y de doble hemisferio a Chile

http://weblegis2.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/SDF?INDICADOR_ESTADO=&IDENTIFICACION_NORMA=RES-6214&AGNOPUBLICACION=2006&AGNOPROMULGACION=&ORGANISMO_O=contains+the+phrase&ORGANISMO=&NRO_ARTICULO=&FORM_C=AND&NOMBRE_NORMA=&FORMFL_OB=Secuencia&FORM_SO=Ascend&TEXT_O=contains+the+phrase&TEXT_O=&NRO_BCN_NORMA=

Resolución número 5.842 exenta.- Aprueba Manual de Procedimientos de Planteles de Animales No Tradicionales Bajo Certificación Oficial

http://weblegis1.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/SDF?INDICADOR_ESTADO=&IDENTIFICACION_NORMA=RES-5842&AGNOPUBLICACION=2006&AGNOPROMULGACION=&ORGANISMO_O=contains+the+phrase&ORGANISMO=&NRO_ARTICULO=&FORM_C=AND&NOMBRE_NORMA=&FORMFL_OB=Secuencia&FORM_SO=Ascend&TEXT_O=contains+the+phrase&TEXT_O=&NRO_BCN_NORMA=

TRANSPORTES

Decreto número 176.- Dispone requisitos que deben cumplir sillas para niños menores de cuatro años de edad que viajen en los asientos traseros de los vehículos livianos

http://weblegis1.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/SDF?INDICADOR_ESTADO=&IDENTIFICACION_NORMA=DTO-176&AGNOPUBLICACION=2006&AGNOPROMULGACION=&ORGANISMO_O=contains+the+phrase&ORGANISMO=MINISTERIO+DE+TRANSPORTES+Y+TELECOMUNICACIONES%3B+SUBSECRETARIA+DE+TRANSPORTES&NRO_ARTICULO=&FORM_C=AND&NOMBRE_NORMA=&FORMFL_OB=Secuencia&FORM_SO=Ascend&TEXT_O=contains+the+phrase&TEXT_O=&NRO_BCN_NORMA=

HACIENDA

Decreto número 957 exento.-

Establécese un derecho antidumping provisional de 16,2% a las importaciones de harina de trigo provenientes de Argentina, clasificadas en el código arancelario 1101.0000 del Arancel Aduanero.

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D19579>

DECRETO N° 121, MINISTERIO DE SALUD, D.O. Del 30/11/2006. MODIFICA DECRETO N° 1.876 DE 1995, QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTROL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS.

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D19508>

Fecha de última actualización 30/12/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

SEPTIEMBRE 2006

RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 234.- Promulga con la Comunidad Europea la Modificación al Acuerdo sobre el Comercio de Bebidas Espirituosas y Bebidas Aromatizadas, contemplado en el Anexo VI del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, y al Acuerdo relativo a la modificación del Apéndice II de dicho Anexo

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18782>

Decreto número 235.- Promulga con la Comunidad Europea la Modificación al Acuerdo sobre el Comercio de Vinos, contemplado en el Anexo V del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, y a los Acuerdos relativos a la modificación de los Apéndices I, II, III, IV y VI de dicho Anexo

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18783>

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero

Resolución número 4.190 exenta.- Déjase sin efecto la suspensión de internación a Chile de carne deshuesada de bovino y productos de origen animal que puedan portar el virus de Fiebre Aftosa procedentes de la zona de la República Argentina situada al norte del paralelo 42º, establecida por resolución Nº 720, del 8 de febrero de 2006, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Fija las exigencias sanitarias para la internación de abejas reinas a Chile y deroga la que se indica.

Plazo para recepción de observaciones: 7 de noviembre de 2006.

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/CP_ABEJAS_REINA.PDF

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Resolución número 2.536.- Establece clasificación de enfermedades de alto riesgo - Especies Hidrobiológicas

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18680>

Decreto número 49.- Reglamento de Viveros y Centros de Matanza (pesca)

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18633>

Resolución número 40 exenta.- Establece que los productos eléctricos que se indican a continuación, deben contar con certificado de aprobación, otorgado por un organismo de certificación autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para su comercialización en el país:

Herramientas eléctricas manuales

- Taladro IEC 60745-2-1
- Taladro de impacto IEC 60745-2-1
- Destornillador IEC 60745-2-2
- Llave de tuerca de impacto IEC 60745-2-2
- Esmeriladora IEC 60745-2-3
- Pulidora IEC 60745-2-3
- Lijadora tipo disco IEC 60745-2-3
- Lijadora distinta a la de tipo disco IEC 60745-2-4
- Pulidora distinta a la de tipo disco IEC 60745-2-4
- Sierra circular IEC 60745-2-5
- Cuchillo circular IEC 60745-2-5
- Martillo IEC 60745-2-6
- Orilladora IEC 60745-2-15
- Cortadora de césped IEC 60745-2-15

Herramientas calefactoras móviles y aparatos análogos: IEC 60335-2-45

- Herramientas marcadoras
- Puntas incandescentes
- Herramientas para soldar conductos
- Herramientas para descornar
- Planchas desoldadoras
- Encendedores
- Pistolas de pegamento
- Pistolas calefactoras
- Aparatos para soldar láminas de uso doméstico
- Removedores de pintura
- Herramientas de cortar plástico
- Pistolas de soldadura
- Planchas de soldadura
- Tenazas removedoras
- Herramientas de soldar conductos termoplásticos.

Iluminación

- Lámpara fluorescente con balasto incorporado IEC 60968

Fecha de última actualización 22/09/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>;
<http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

MINISTERIO DE SALUD

Ley número 20.120.- Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18867>

Instituto de Salud Pública

Resolución número 6.786 exenta.- Dispone requisitos sanitarios exigibles en los contratos de fabricación y/o control de calidad de productos farmacéuticos

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18852>

Consulta Pública - Norma técnica-administrativa sobre la incorporación a nómina de eventos biotecnológicos en alimentos de consumo humano

http://www.minsal.cl/ici/consultas_publicas/Norma_tecnica_Biotecnologicos.pdf

Formulario para declaración de emisiones de fuentes fijas. Decreto Supremo Nº 138

<http://www.conama.cl/especiales/1305/propertyvalue-13207.html>

31/08/2006

Fecha de última actualización 22/09/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>;
<http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

SEPTIEMBRE 2005

RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 234.- Promulga con la Comunidad Europea la Modificación al Acuerdo sobre el Comercio de Bebidas Espirituosas y Bebidas Aromatizadas, contemplado en el Anexo VI del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, y al Acuerdo relativo a la modificación del Apéndice II de dicho Anexo

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18782>

Decreto número 235.- Promulga con la Comunidad Europea la Modificación al Acuerdo sobre el Comercio de Vinos, contemplado en el Anexo V del Acuerdo por el que se Establece una Asociación entre la República de Chile, por una parte, y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, por otra, y a los Acuerdos relativos a la modificación de los Apéndices I, II, III, IV y VI de dicho Anexo

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18783>

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero

Resolución número 4.190 exenta.- Déjase sin efecto la suspensión de internación a Chile de carne deshuesada de bovino y productos de origen animal que puedan portar el virus de Fiebre Aftosa procedentes de la zona de la República Argentina situada al norte del paralelo 42º, establecida por resolución Nº 720, del 8 de febrero de 2006, de la Dirección Nacional del Servicio Agrícola y Ganadero.

Fija las exigencias sanitarias para la internación de abejas reinas a Chile y deroga la que se indica.

Plazo para recepción de observaciones: 7 de noviembre de 2006.

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/CP_ABEJAS_REINA.PDF

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Resolución número 2.536.- Establece clasificación de enfermedades de alto riesgo - Especies Hidrobiológicas

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18680>

Decreto número 49.- Reglamento de Viveros y Centros de Matanza (pesca)

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18633>

Resolución número 40 exenta.- Establece que los productos eléctricos que se indican a continuación, deben contar con certificado de aprobación, otorgado por un organismo de certificación autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, para su comercialización en el país:

Herramientas eléctricas manuales

- Taladro IEC 60745-2-1
- Taladro de impacto IEC 60745-2-1
- Destornillador IEC 60745-2-2
- Llave de tuerca de impacto IEC 60745-2-2
- Esmeriladora IEC 60745-2-3
- Pulidora IEC 60745-2-3
- Lijadora tipo disco IEC 60745-2-3
- Lijadora distinta a la de tipo disco IEC 60745-2-4
- Pulidora distinta a la de tipo disco IEC 60745-2-4
- Sierra circular IEC 60745-2-5
- Cuchillo circular IEC 60745-2-5
- Martillo IEC 60745-2-6
- Orilladora IEC 60745-2-15
- Cortadora de césped IEC 60745-2-15

Herramientas calefactoras móviles y aparatos análogos: IEC 60335-2-45

- Herramientas marcadoras
- Puntas incandescentes
- Herramientas para soldar conductos
- Herramientas para descornar
- Planchas desoldadoras
- Encendedores
- Pistolas de pegamento
- Pistolas calefactoras
- Aparatos para soldar láminas de uso doméstico
- Removedores de pintura
- Herramientas de cortar plástico
- Pistolas de soldadura
- Planchas de soldadura
- Tenazas removedoras
- Herramientas de soldar conductos termoplásticos.

Iluminación

- Lámpara fluorescente con balasto incorporado IEC 60968

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

MINISTERIO DE SALUD

Ley número 20.120.- Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18867>

Instituto de Salud Pública

Resolución número 6.786 exenta.- Dispone requisitos sanitarios exigibles en los contratos de fabricación y/o control de calidad de productos farmacéuticos

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D18852>

Consulta Pública - Norma técnica-administrativa sobre la incorporación a nómina de eventos biotecnológicos en alimentos de consumo humano

http://www.minsal.cl/ici/consultas_publicas/Norma_tecnica_Biotecnologicos.pdf

Formulario para declaración de emisiones de fuentes fijas. Decreto Supremo Nº 138

<http://www.conama.cl/especiales/1305/propertyvalue-13207.html>

31/08/2006

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>;
<http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

AGOSTO 2006

Ley número 20.116.- Modifica la Ley Nº 18.892, General de Pesca y Acuicultura, con el fin de prohibir o regular, en su caso, la importación o cultivo de especies hidrobiológicas genéticamente modificadas
http://www.bcn.cl/publicadores/pub_leyes_mas_soli/admin/ver_archivo_ultimas.php?id_ultima=285

AGRICULTURA

Resolución número 3.817 exenta.-

1º.- Fíjense las siguientes exigencias sanitarias para la internación a Chile de carne de ave fresca enfriada o congelada, proveniente de aves de corral de cría industrial, con excepción de las ratites:

I. DEL PAIS

- 1) El Servicio Veterinario del país de procedencia ha sido evaluado favorablemente por el Servicio Agrícola y Ganadero (SAG).
- 2) El país o la zona de procedencia está declarado libre de Influenza Aviar de Declaración Obligatoria tal como la define el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), y esta condición sanitaria ha sido evaluada favorablemente por Chile.
- 3) El país o la zona de procedencia está declarado libre de Enfermedad de Newcastle tal como la define el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE, y esta condición sanitaria ha sido evaluada favorablemente por Chile.
- 4) El país de procedencia posee un programa de vigilancia permanente para las enfermedades indicadas en los párrafos anteriores, el cual cumple las condiciones señaladas en el Código Sanitario de los Animales Terrestres de la OIE y es equivalente al que se realiza en Chile.

II. DEL PLANTEL

- 5) El plantel del cual provienen las aves que dan origen a la partida de carne, está incorporado a un programa sanitario y productivo, supervisado por la autoridad sanitaria animal del país de procedencia, que garantiza que las aves y los planteles comerciales cumplen las exigencias a las que se someten las aves y los planteles comerciales en Chile.

III. DE LAS AVES

- 6) Las aves:
 - a) de las cuales se origina la carne, deben haber nacido (o fueron importadas como pollitos de un día), criadas y beneficiadas en el país o zona exportadora;
 - b) no proceden de explotaciones sujetas a restricciones sanitarias ni de animales sacrificados en virtud de un programa sanitario de control o erradicación de enfermedades de las aves, así como tampoco de explotaciones en las cuales se han producido eventos de enfermedades infectocontagiosas en los últimos 60 días;
 - c) proceden de explotaciones en torno a las cuales no ha habido brotes de influenza aviar ni de enfermedad de Newcastle en los últimos 30 días, como mínimo, dentro de un radio de acción de 10 kilómetros, incluido, en caso necesario, el territorio de un país vecino;

vacunación deberá haber sido evaluado favorablemente por Chile y en base a esta evaluación se determinará el tipo de monitoreo y centinelización a ser aplicados en la granja de origen.

- f) fueron faenadas, procesadas y almacenadas en un establecimiento que se encuentra habilitado según lo establecido en la resolución de este Servicio Nº 3.138/1999;
- g) fueron faenadas, procesadas y almacenadas en establecimientos que no están sometidos a restricciones sanitarias, y en torno a los cuales no ha habido brotes de influenza aviar ni de enfermedad de Newcastle en los últimos 30 días, como mínimo, dentro de un radio de acción de 10 kilómetros, incluido, en caso necesario, el territorio de un país vecino; y
- h) fueron inspeccionadas pre y post mortem y no se observaron evidencias clínicas ni lesiones anatomopatológicas de enfermedades transmisibles y en ningún momento han tomado contacto con aves o productos de aves enfermas de patologías transmisibles.

IV. DE LAS CARNES

- 7) Las carnes han sido mantenidas desde la producción a una temperatura no superior a 4 °C (cuatro) las enfriadas y no superior a - 18 °C (menos dieciocho) las congeladas.

V. DEL EMBALAJE

- 8) El embalaje deberá estar sellado y etiquetado. En él se debe indicar el país y establecimiento de procedencia, la identificación del producto, su peso neto, la fecha de beneficio de las aves, la fecha de producción de la carne y los lotes que permitan realizar la trazabilidad del producto.

VI. DEL TRANSPORTE

- 9) El transporte de las carnes desde el establecimiento de procedencia hasta su destino en Chile se debe realizar en vehículos o compartimentos precintados que impidan su violabilidad, que aseguren el aislamiento del producto, la mantención de la temperatura y de sus condiciones higiénicas sanitarias.

VII. DE LA CERTIFICACION

- 10) Las carnes deberán venir amparadas por un Certificado Sanitario Oficial, otorgado al momento del embarque por la Autoridad Sanitaria Competente del país de procedencia, que se ajuste al modelo aprobado por el Servicio Agrícola y Ganadero y extendido en lengua española y en la lengua oficial

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

- d) no fueron vacunadas contra la influenza aviar con vacunas vivas;
- e) en caso de que las aves estén sometidas a un programa de vacunación contra influenza aviar mediante vacunas inactivadas, el plan de

del país de origen, de acuerdo al anexo 1, que se entiende forma parte integrante de esta resolución.

2º.- Derógase la resolución exenta Nº 685 del 22 de abril de 1993, del Departamento de Protección Pecuaria.

Resolución número 3.641 exenta.- Modifica resolución Nº 633 de 2003 que establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido in vitro

1. Introdúcese en la Resolución del Servicio Nº 633 de 3 de Marzo del 2003, que establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido in vitro, las siguientes modificaciones:

1.1 Elimínase la declaración adicional del cuadro correspondiente a "Frutales" del numeral 4.3, al "Fitopatógeno a Certificar" Peach latent mosaic viroid (PLMVd), para las siguientes especies e híbridos interespecíficos de Prunus.

...

1.2 Agrégase al número 4.3, especies "Cultivos y Hortalizas", las siguientes especies, con las declaraciones adicionales que se señalan:

Especie	Fitopatógenos a Certificar
Mentha piperita	Sin declaraciones adicionales
Solanum commersonii	Potato spindle tuber viroid (PSTVd)
Solanum maglia	Potato spindle tuber viroid (PSTVd)

1.3 Agrégase al número 4.3, especies "Ornamentales", letra A, Con Declaración Adicional, las siguientes especies:

Especie	Fitopatógenos a Certificar
Aronia melanocarpa	Apple stem grooving virus (ASGV)

1.4 Agrégase al número 4.3, especies "Ornamentales", letra B, Sin Declaración Adicional, las siguientes especies:

...

2. Introdúcese en la resolución del Servicio Nº 3.486 de 27 de Noviembre de 2003, que complementa a la Resolución Nº 633 de 2003, la siguiente modificación:

2.1 Elimínese la declaración adicional del cuadro correspondiente al número 2, al "Fitopatógeno a Certificar" Peach latent mosaic viroid (PLMVd), para los siguientes híbridos interespecíficos de Prunus:

Prunus persica x Prunus davidiana
Prunus cerasus x Prunus canescens

3. El resto de las disposiciones generales de la Resolución Nº 633 del 3 de marzo de 2003, permanecen inalterables y son aplicables a las especies aquí incluidas.

Resolución número 3.857 exenta.-Modifica la resolución Nº 3.347 de 2006, que establece requisitos de ingreso de productos vegetales desecados

Especie	Presentación	Origen	Requisitos fitosanitarios
Rheum	Raíces	Cualquier	Sin declaraciones
rhaponticum	desecadas	origen	adicionales
Satureja	Hojas	Cualquier	Sin declaraciones
hortensis	desecadas	origen	adicionales
Stevia	Hojas	Cualquier	Sin declaraciones
rabaudiana	desecadas	origen	adicionales
Tilia	Flores	Cualquier	Sin declaraciones
argentea	desecadas	origen	adicionales
Valeriana	Raíces	Cualquier	Sin declaraciones
officinalis	desecadas	origen	adicionales
Veronica	Flores y	Cualquier	Sin declaraciones
officinalis	hojas	origen	adicionales
	desecadas		

SALUD

Decreto número 95.- Establece advertencia para envases y acciones publicitarias de productos hechos con tabaco

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/DDW?W%3DIDENTIFICACION_NORMA+INC+%27DTC-95%27+AND+AGNOPUBLICACION+%3D+2006+AND+ORGANISMO+PH+IS+%27MINISTERIO+DE+SALUD%27+ORDER+BY+SECUENCIA/Ascend%26M%3D2%26K%3D927456%26R%3DY%26U%3D1

Consulta Pública Manual de Procedimientos: Control Sanitario de la Internación de Alimentos

http://www.minsal.cl/ici/consultas_publicas/manual_procedimientos_alimentos.pdf

VIVIENDA Y URBANISMO

Decreto número 185.- Decláranse Normas Oficiales de la República de Chile, las normas técnicas que se indican a continuación:

Nch 2852. Of 2006 Prevención de Incendios en edificios -Morteros proyectados sobre elementos estructurales - Métodos de ensayo e inspección.

Nch 3003.Of 2006 Adhesivos - adhesivos para madera de chapas laminadas de uso exterior (uso húmedo) - Requisitos y métodos de ensayo.

14/08/2006

AGRICULTURA

Decreto número 36.- Aprueba Reglamento de la Ley número 20.089 que creó el Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/SDF?INDICADOR_ESTADO=&IDENTIFICACION_NORMA=DTO-36&AGNOPUBLICACION=2006&AGNOPROMULGACION=&ORGANISMO_O=contains+the+phrase&ORGANISMO=MINISTERIO+DE+AGRICULTURA&NRO_ARTICULO=&FORM_C=AND&NOMBRE_NORMA=&FORMFL_OB=Secuencia&FORM_SO=Ascend&TEXTO_O=contains+the+phrase&TEXTO=&NRO_BCN_NORMA=

Resolución número 3.347 exenta.- Establece requisitos fitosanitarios de ingreso a productos de origen vegetal Desecados de especies y orígenes que indica, para consumo, y deroga resoluciones que señala

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/DDW?W%3DIDENTIFICACION_NORMA+INC+%27RES-3347%27+AND+AGNOPUBLICACION+%3D+2006+AND+ORGANISMO+PH+IS+%27MINISTERIO+DE+AGRICULTURA%27+ORDE R+BY+SECUENCIA/Ascend%26M%3D2%26K%3D926206%26R%3DY%26U%3D1

SALUD

Decreto número 73.- Modifica decreto N° 977, de 1996

Modifícase el decreto supremo N° 977, de 6 de agosto de 1996, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Sanitario de los Alimentos, en la forma que a continuación se indica:

1.- En el artículo 154, reemplázase la expresión "Dimetil carbonato" por "Dimetil dicarbonato".

2.- En el artículo 251, agrégase a continuación de la palabra "mosqueta", precedida del signo de puntuación coma (,) la palabra "palta".

JULIO 2006

AGRICULTURA

Consulta Pública modificación del DS 977/96

http://www.minsal.cl/ici/consultas_publicas/DECRETO_57_MODIF_FINAL_29_JUNIO_rev_12_julio.pdf

Resolución número 3.081 exenta.- Exime de presentación de monografías de procesos a productos con ingredientes de origen animal (derivados de lácteos, lanolina, Bases, Sopas, Salsas, Pastas y otros)

ENERGÍA Y COMBUSTIBLES - Protocolos

Refrigeradores, congeladores y refrigeradores-congeladores

http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS_ELECTRICIDAD/PROTOCOLOS/INCANDESCENTES_EFICIE NCIA_CONSULTA.PDF

Lámparas incandescentes de filamento de wolframio

http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS_ELECTRICIDAD/PROTOCOLOS/INCANDESCENTES_EFICIE NCIA_CONSULTA.PDF

Lámpara fluorescente con balasto incorporado para iluminación general (LFC)

http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS_ELECTRICIDAD/PROTOCOLOS/LFC_EFICIENCIA_CONSULT A.PDF

12/07/2006

SALUD

Decreto número 45.- Modifica decreto número 977, de 1996

http://www.minsal.cl/juridico/DECRETO_45_06.doc

AGRICULTURA

Resolución número 2.862 exenta.- Crea programa de trazabilidad sanitaria

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futlity%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D17858>

Resolución número 2.781 exenta - Modifica resolución N° 3.815 de 2003, que establece normas para la importación de artículos reglamentados o mercaderías peligrosas para los vegetales

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/DDW?W%3DIDENTIFICACION_NORMA+INC+%27RES-2781%27+AND+AGNOPUBLICACION+%3D+2006+AND+ORGANISMO+PH+IS+%27MINISTERIO+DE+AGRICULTURA%27+ORDE R+BY+SECUENCIA/Ascend%26M%3D2%26K%3D922382%26R%3DY%26U%3D1

JUNIO 2006

SALUD

Consulta Pública: Clasificación Única de Productos Farmacéuticos de Chile

http://www.minsal.cl/ici/consulta_publica_prod_farmaceuticos.html

Resolución número 5.131 exenta.- Determina criterios para eximir de control de calidad local a productos cosméticos

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futlity%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D17901>

Decreto número 446 exento.- Declara Normas Oficiales de la República de Chile: Agua potable.

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

20/06/2006

AGRICULTURA

Consulta Modifica Resolución N° 633, que establece requisitos para la importación de material vegetal como cultivo de tejido in vitro.

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/DO_MAT_IN%20VITRO.DOC

ECONOMIA

Decreto con fuerza de ley número 3.- Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Propiedad Industrial

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D17643>

ENERGIA

Protocolo 66/01 Materiales de elastómeros para juntas y membranas destinadas a artefactos y equipos que utilizan combustibles gaseosos

<http://www.sec.cl/pls/portal/url/ITEM/157B3F67FEBEC5D8E040BAC60D01710B>

RELACIONES EXTERIORES

Decreto número 46.- Promulga el acuerdo con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre el proyecto denominado "Desarrollo de un Proyecto de Tamaño Medio (PTM) para la implementación del Plan de Acción para los Plaguicidas Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) identificado como prioridad del Plan

Nacional de Implementación (PNI)"

Decreto número 47.- Promulga el acuerdo con el programa de las Naciones Unidas para el desarrollo sobre el proyecto denominado "Desarrollo de un Proyecto de Tamaño Medio (PTM) en información pública, sensibilización y programa de capacitación sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes (COPs) identificado como área prioritaria durante la formulación del Plan Nacional de Implementación (PNI) de Chile"

SALUD

Resolución número 4.273 exenta.- Incorpora advertencias en los folletos de información al profesional y al paciente de los productos farmacéuticos que contienen agonistas beta 2 adrenérgicos de efecto prolongado (laba) por vía inhalatoria

Resolución número 159 exenta.- Complementase las resoluciones del Ministerio de Salud N° 726 de 2005, que aprueba las Listas de Principios Activos contenidos en productos farmacéuticos que deben establecer Equivalencia Terapéutica mediante estudios "in vivo" o "in vitro", y la N° 727 del mismo

año, que aprueba la Norma que define los Criterios destinados a establecer Equivalencia Terapéutica a productos farmacéuticos en Chile, ambas publicadas en el Diario Oficial de fecha 29 de noviembre de 2005

VIVIENDA Y URBANISMO

Resolución número 1.631 exenta.- Aprueba listado oficial de soluciones constructivas para acondicionamiento acústico. (www.minvu.cl)

MAYO 2006

AGRICULTURA

Resolución número 2.257 exenta.- Modifica resolución N° 627, de 1982 en relación a autorizar la internación de cañas de bambú para mueblería

Resolución número 2.258 exenta.- Modifica resolución N° 1.827, de 1994, que establece regulaciones cuarentenarias para la internación de maderas aserradas y en trozas.

Resolución número 2.168 exenta.- Modifica exigencia sanitaria que indica: "La parvada de origen deberá ser muestreada para diagnóstico de Influenza Aviar dentro de los 30 días previos al embarque de la partida de polluelos de un día o huevos fértiles..."

Decreto número 82.- Aprueba reglamento para la aplicación del artículo 98 de la Ley N° 19.039 sobre Propiedad Industrial

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D17389>

Resolución número 1.992 exenta.- Establece nómina de aditivos autorizados para la elaboración y fabricación de alimentos y suplementos para animales y deroga resoluciones que indica.

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/DDW?W%3DIDENTIFICACION_NORMA+INC+%27RES-1992%27+AND+AGNOPUBLICACION+%3D+2006+ORDER+BY+SECUENCIA/Ascend%26M%3D1%26K%3D917046%26R%3DY%26U%3D1

<http://www.microjuris.cl/MJCH/Chile.cfm?GoTo=%2FMJCH%2Futility%2FNoticias%2Fnews%5Fdetail%2Ecfm%3FBase%5FKey%3D17413>

SALUD

Resolución número 3.755 exenta.- Advertencias en folletos de información al profesional y al paciente paciente de los parches transdérmicos que contienen Fentanilo

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diariooficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Decreto número 22.- Dispone requisitos que deben cumplir los sistemas de frenos, luces, señalizadores, aparatos sonoros, vidrios, dispositivos de emergencia y rueda de repuesto con que deberán contar los vehículos motorizados; fija características a casco para ciclistas y reglamenta uso de teléfono celular en vehículos motorizados

09/05/2006

ABRIL 2006

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero

Resolución número 1.846 exenta.- Modifica exigencia sanitaria que indica

"Lo anterior no será exigible si se trata de huevos Libres de Patógenos Específicos y los planteles productores se encuentran declarados libres de todas las cepas conocidas de Influenza Aviar y de Enfermedad de Newcastle por la Autoridad Sanitaria competente del país de origen, condición que deberá estar reconocida por Chile."

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/SDF?INDICADOR_ESTADO=&IDENTIFICACION_NORMA=RES-1846&AGNOPUBLICACION=2006&AGNOPROMULGACION=&ORGANISMO_O=contains+the+phrase&ORGANISMO=MINISTERIO+DE+AGRICULTURA&NRO_ARTICULO=&FORM_C=AND&NOMBRE_NORMA=&FORMFL_OB=Secuencia&FORM_SO=Ascend&TEXT_O=contains+the+phrase&TEXTO=&NRO_BCN_NORMA=

Establece requisitos fitosanitarios de ingreso a granos de especies que indica, para consumo, y complementa Resolución Nº 2.677 de 1999

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/GRANOS_UE.DOC

Incorpora a la Resolución Nº 5.257 de 2005 los productos vegetales desecados de consumo que indica y señala exigencias de internación

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/DESECADOS.DOC

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Subsecretaría de Economía, Fomento y Reconstrucción

Decreto número 17.- Aprueba Reglamento de Rotulación de Calzado

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/SDF?INDICADOR_ESTADO=&IDENTIFICACION_NORMA=DTO-17&AGNOPUBLICACION=2006&AGNOPROMULGACION=&ORGANISMO_O=contains+the+phrase&ORGANISMO=MINISTERIO+DE+ECONOMIA%2C+FOMENTO+Y+RECONSTRUCCION&NRO_ARTICULO=&FORM_C=AND&NOMBRE_NORMA=&FORMFL_OB=Secuencia&FORM_SO=Ascend&TEXT_O=contains+the+phrase&TEXTO=&NRO_BCN_NORMA=

MINISTERIO DE SALUD

Decreto número 3.- Modifica decreto Nº 405, de 1984, Reglamento de Productos Psicotrópicos. Rectificación

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/DDW?W%3DIDENTIFICACION_NORMA+INC+%27DTO-3%27+AND+AGNOPUBLICACION+%3D+2006+AND+ORGANISMO+PH+IS+%27MINISTERIO+DE+SALUD%27+ORDER+BY+SECUENCIA/Ascend%26M%3D3%26K%3D915643%26R%3DY%26U%3D1

SEC

Está disponible el Oficio Circular Nº 3966, que fija procedimientos para la obtención de reconocimiento de sello o certificado de conformidad para productos eléctricos importados.

http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/electricidad_productos/oficios/OC_3966.pdf

11/04/2006

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Modifica resolución Nº 627 de 1982 en relación a autorizar la internación de cañas de bambú para mueblería

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/BAMBU_MUEBLERIA.DOC

Modifica Resolución Nº 1.827 de 1994 que establece regulaciones cuarentenarias para la internación de maderas aserradas y en trozas.

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/MADERAS_ASERRADAS.DOC

Establece requisitos fitosanitarios de ingreso a granos de especies que indica, para consumo, y complementa Resolución Nº 2.677 de 1999

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/GRANOS_UE.DOC

Incorpora a la Resolución Nº 5.257 de 2005 los productos vegetales desecados de consumo que indica y señala exigencias de internación

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/DESECADOS.DOC

MINISTERIO DE SALUD

Consulta Pública: Clasificación Única de Productos Farmacéuticos de Chile

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

http://www.minsal.cl/ici/consulta_publica_prod_farmaceuticos.html

Consulta Pública: Reglamento de Certificación de Elementos de Protección Personal de Uso en los Lugares de Trabajo
http://www.minsal.cl/ici/consulta_publica_reglamentocert.html

Consulta Pública: Modificación del Reglamento Sanitario de los Alimentos (DS 977/96)
http://www.minsal.cl/ici/consultas_publicas/mod_57_cons_publica_180106.pdf

Secretaría de Energía y Combustibles

Consulta pública Normas Técnicas de Seguridad y Calidad de Servicios de Sistemas Medianos
http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/ELECTRICIDAD_NORMASTECNICAS/NT_SIST_MEDIANOS.PDF

Proyecto de Reglamento de Seguridad de Combustibles Líquidos
http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/combustibles_regulacion_CL/Proyecto_Regmto_Seguridad_Comb_Liquid_os.doc

Protocolos sobre conexiones flexibles GLP
http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/COMBUSTIBLES_PROTOCOLOSCERTIFICACION/PC_37-1.PDF
http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/COMBUSTIBLES_PROTOCOLOSCERTIFICACION/PC_37.PDF
http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/COMBUSTIBLES_PROTOCOLOSCERTIFICACION/PC_%2028-2_0.PDF

Reglamento de Seguridad de Productos Eléctricos – en vigencia.
http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/electricidad_reglamentos/reglamento_certificacion_productos.pdf

MARZO 2006

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Resolución número 1.151 exenta.- Establece medida sanitaria para erradicación de la brucelosis bovina
http://www.sag.gob.cl/portal/page?_pageid=133,243640&_dad=portal&_schema=PORTAL

Resolución número 173 exenta.- Establece regulaciones cuarentenarias para el control y erradicación de la Mosca del Mediterráneo (*Ceratitis capitata* W.) en lugares que indica
http://www2.sag.gob.cl/cuarentena_vegetal/textos/documentos/resolucion_162.pdf

MINISTERIO DE SALUD

Decreto número 209.- Fija valores de toxicidad de las sustancias para efectos del Reglamento Sanitario sobre Manejo de Residuos Peligrosos
http://www.minsal.cl/juridico/dto_209_05.doc

Resolución número 1.784 exenta.- Determina requisitos de materias primas utilizadas como principios activos en la elaboración de productos farmacéuticos
http://www.ispch.cl/documentos/emitidos/2005/resol_1784.pdf

Resolución número 1.773 exenta.- Aprueba "Guía para la Realización y Presentación de Estudios de Estabilidad" de Productos Farmacéuticos en Chile
http://www.ispch.cl/documentos/emitidos/2005/resol_1773.pdf

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Resolución número 159 exenta.- Crea el sistema de transferencia de información de telecomunicaciones
<http://sti.subtel.cl/star/jsp/login.jsp>

Resolución número 390 exenta.- Pautas generales para la certificación de dispositivos electrónicos de registro para vehículos de transporte interurbano de pasajeros
<http://www2.mtt.cl/cms/jsp/minisitio.jsp?secc=21&zona=41>

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Decreto número 34.- Declara Normas Oficiales de la República de Chile las normas técnicas que indica
Nch 2864.Of 2005 Acústica-Medición de aislación acústica en construcciones y elementos de construcción - Requisitos de infraestructura para ensayos en laboratorio con transmisión indirecta suprimida.
Nch 2865.Of 2005 Acústica-Medición de aislación acústica en construcciones y elementos de construcción - Medición en laboratorio de aislación acústica aérea de elementos de construcción pequeños.

MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS/SEC

Protocolos en consulta
Máquina de afeitar, de cortar pelo y aparatos similares; Taladro y taladro de impacto; Sierra circular;
Herramientas calefactoras eléctricas móviles (de distinto tipo y uso); Anillo de ajuste para hermeticidad en válvulas de

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>;
<http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

accionamiento automático; Dispositivo de ayuda a la evacuación de los productos de la combustión acoplados a calderas y calefones, tipo B, en servicio, que utilizan combustibles gaseosos, y cuyo gasto calorífico nominal es inferior o igual a 70 kW..
http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,2295492&_dad=portal&_schema=PORTAL

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Ley número 20.096.- Establece mecanismos de control aplicables a las sustancias agotadoras de la capa de ozono
http://www.bcn.cl/publicadores/pub_leyes_mas_sol/admin/ver_archivo_ultimas.php?id_ultima=265

Tribunal Constitucional

Proyecto de ley que establece mecanismos de protección y de evaluación de los efectos producidos por el deterioro de la capa de ozono
http://sil.congreso.cl/cgi-bin/sil_proyectos.pl?2725-12

FEBRERO 2006

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Decreto número 48 exento.- Declara Normas Oficiales de la República de Chile

NCh 2957/0. Of2006 Madera - Material de propagación de uso forestal - Parte 0: Producción y comercialización.

NCh 2957/1. Of2006 Madera - Material de propagación de uso forestal - Parte 1: Requisitos generales para Pinus radiata.

NCh 2957/2. Of2006 Madera - Material de propagación de uso forestal - Parte 2: Requisitos generales para Eucalyptus globulus y Eucalyptus nitens.

NCh 2957/4. Of2006 Madera - Material de propagación de uso forestal - Parte 4: Requisitos generales para Pino oregón.

NCh 2957/5. Of2006 Madera - Material de propagación de uso forestal - Parte 5: Requisitos generales para Raulí.

Decreto número 79.- Modifica Reglamento de Alimentos para Animales

http://www2.sag.gob.cl/Pecuaria/alimentos/regulaciones/decreto_307_y_modific_79.pdf

MINISTERIO DE SALUD

Decreto número 1.159 exento.- Declara Normas Oficiales de la República de Chile

NCh 1258/2.Of2005 Sistemas Personales para detención de caídas - Parte 2: Estrobo y amortiguadores de impacto.

NCh 1258/5.Of2005 Sistemas Personales para detención de caídas - Parte 5: Conectores con puertas de trabado automático y de cierre automático.

NCh 1258/6.Of2005 Sistemas Personales para detención de caídas - Parte 6: Ensayos de Comportamiento de Sistema.

17/02/2006

Instituto de Salud Pública de Chile

Resolución número 743 exenta.- Incorporación en folletos de información al profesional y paciente de información relacionada con seguridad de uso de productos que contienen metilfenidato

Servicio Agrícola y Ganadero

Resolución número 720.- Suspende la internación a Chile de animales y productos de origen animal que puedan portar el virus de fiebre aftosa procedentes de la zona de la República Argentina que indica

07/02/2006

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Decreto número 298.- Aprueba reglamento para la certificación de productos eléctricos y combustibles, y deroga decreto que indica (documento en pdf <http://www.puntofocal.gov.ar/publicaciones.htm#2>)

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/SDF?INDICADOR_ESTADO=&IDENTIFICACION_NORMA=DTO-298&AGNOPUBLICACION=2006&AGNOPROMULGACION=&ORGANISMO_O=contains+the+phrase&ORGANISMO=&NRO_ARTICULO=&FORM_C=AND&NOMBRE_NORMA=&FORMFL_OB=Secuencia&FORM_SO=Ascend&TEXTO_O=contains+the+phrase&TEXTO=&NRO_BCN_NORMA=

Más información: http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,614365&_dad=portal&_schema=PORTAL

MINISTERIO DE SALUD

Consulta Pública: Reglamento de Solariums y Camas Solares
<http://www.minsal.cl/ici/solariums/solariums.pdf>

Instituto de Salud Pública de Chile

Resolución número 12.404 exenta.- Fija requisito para registro acogiéndose al art. 42º en el caso de un producto que presente una forma farmacéutica diferente a las registradas

"1.- Déjase establecido que para el ingreso de productos farmacéuticos a trámite de registro existen dos formas de calificación, de acuerdo a lo señalado en el D.S. 1.876/95, productos nuevos y similares..."

http://weblegis.bcn.cl/BASIS/BCN/WEB/TEXTOS_DE_NORMAS/SDF?INDICADOR_ESTADO=&IDENTIFICACION_NORMA=RES-12404&AGNOPUBLICACION=2006&AGNOPROMULGACION=&ORGANISMO_O=contains+the+phrase&ORGANISMO=&NRO_ARTICULO=

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

ULO=&FORM_C=AND&NOMBRE_NORMA=&FORMFL_OB=Secuencia&FORM_SO=Ascend&TEXTO_O=contains+the+phrase&TEXTO=&NRO_BCN_NORMA=

Consulta Pública: Modificación del Reglamento Sanitario de los Alimentos (DS 977/96)
Declaración nutricional y límites de tolerancia
http://www.minsal.cl/ici/consultas_publicas/mod_57_cons_publica_180106.pdf

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

DTO-5/2006: Decláranse Normas Oficiales de la República de Chile las normas técnicas que se indican a continuación:

- NCh 2935.Of2005 Membranas asfálticas - Métodos de ensayo - Determinación del largo, ancho y rectitud.
- NCh 2936.Of2005 Membranas asfálticas - Métodos de ensayo - Determinación de la flexibilidad a baja temperatura.
- NCh 2937.Of2005 Membranas asfálticas - Métodos de ensayo - Determinación de la deformación remanente por tracción.
- NCh 1207.Of2005 Pino radiata - Clasificación visual para uso estructural - Especificaciones de los grados de calidad.

DTO-8/2006 Declárase Norma Oficial de la República de Chile la norma técnica que se indica a continuación: NCh 407.Of2005 Artefactos sanitarios de loza vítrea- Requisitos y métodos de ensayo.

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Protocolos en consulta

- PE N° 002 Máquina de afeitar, de cortar pelo y aparatos similares
 - PE N° 003 Taladro y taladro de impacto
 - PE N° 004 Sierra circular
 - PE N° 005 Herramientas calefactoras eléctricas móviles (de distinto tipo y uso)
 - PC N° 66/1 Anillo de ajuste para hermeticidad en válvulas de accionamiento automático
 - PC N° 98: Dispositivo de ayuda a la evacuación de los productos de la combustión acoplados a calderas y calefones, tipo B, en servicio, que utilizan combustibles gaseosos, y cuyo gasto calorífico nominal es inferior o igual a 70 kW.
- http://www.sec.cl/portal/page?_pageid=33,2295492&_dad=portal&_schema=PORTAL

INN

<http://www.inn.cl/pags/normalizacion/index.html>

NCh2979.c2005 Sustancias peligrosas - Segregación y embalaje/envase en el transporte (Versión final)
<http://www.inn.cl/pags/normalizacion/NCh2979-2005.pdf>

- Consulta pública

- NCh3003.c2005 Adhesivos para madera laminada encolada estructural para uso exterior (uso húmedo) - Especificaciones.
- NCh3009.c2006 Alojamiento turístico - Centro de turismo de naturaleza o Lodge - Requisitos para su calificación.
- NCh181.cR2005 Bloques huecos de hormigón de cemento.
- NCh3020.c2006 Eficiencia energética - Lámparas fluorescentes compactas circulares y tubulares - Clasificación y etiquetado.
- NCh3010.c2006 Eficiencia energética - Lámparas incandescentes de uso doméstico y similares - Clasificación y etiquetado.
- NCh3000.c2006 Eficiencia energética - Refrigeradores, congeladores y combinados de uso doméstico - Clasificación y etiquetado.
- NCh2919/1.c2005 Energía solar - Métodos de ensayo para colectores solares - Parte 1: Desempeño térmico de colectores con vidrio de calentamiento líquido considerando caída de presión.
- NCh2919/3.c2005 Energía solar - Métodos de ensayo para colectores solares - Parte 3: Desempeño térmico de colectores sin vidrio de calentamiento líquido considerando caída de presión (solamente transferencia de calor sensible)
- NCh182.cR2005 Ensayo de bloques de hormigón
- NCh3005.c2005 Madera - Evaluación estructural de madera laminada encolada.
- NCh3004.c2005 Madera - Métodos de ensayo para determinar las propiedades mecánicas de madera laminada encolada estructural.
- NCh3007/1.c2005 Prevención de riesgos - Muestreo de partículas en suspensión y gases en la zona de respiración del operario - Parte 1: Muestreo de partículas en suspensión en la soldadura y procesos afines.
- NCh3007/2.c2005 Prevención de riesgos - Muestreo de partículas en suspensión y gases en la zona de respiración del operador - Parte 2: Muestreo de gases en la soldadura y procesos afines.
- NCh2990/2.c2005 Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas - Documentación de solicitud de Ofertas - Parte 2: Recomendaciones para las especificaciones técnicas de las turbinas Francis.
- NCh2990/3.c2005 Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas - Documentación de petición de ofertas - Parte 3: Recomendaciones para las especificaciones técnicas de las turbinas Pelton.
- NCh2990/4.c2005 Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas - Documentación de Petición de Ofertas - Parte 4: Recomendaciones para las especificaciones técnicas de turbinas Kaplan y hélice.
- NCh2990/5.c2005 Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas - Documentación de Petición de Ofertas - Parte 5: Recomendaciones para las especificaciones técnicas de las turbinas tubulares.
- NCh2990/7.c2005 Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas - Documentación de Petición de Ofertas - Parte 7: Recomendaciones para las especificaciones técnicas de las bombas de acumulación.
- NCh3012.c2006 Turismo aventura - Buceo en apnea - Requisitos.
- NCh3008.c2006 Turismo aventura - Pesca recreativa - Requisitos.

ENERO 2006

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Ley número 20.089.- Crea Sistema Nacional de Certificación de Productos Orgánicos Agrícolas

http://www.bcn.cl/publicadores/pub_leyes_mas_soli/admin/ver_archivo_ultimas.php?id_ultima=261

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

Decreto número 6 exento.- Declara norma oficial de la República de Chile la que indica NCh1424.Of2002 - Canales de Bovino - Marcas de Tipificación.

Resolución número 361 exenta.- Establece requisitos de análisis de residuos químicos en miel previo a su exportación. Los residuos químicos a que se refiere esta resolución, corresponden a los siguientes:

Sustancia	Nivel permitido
Sulfas	No detectado
Cloranfenicos	No detectado
Nitrofuranos	No detectado
Estreptomicina	No detectado

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Resolución número 48 exenta.- Declara normas oficiales de la República las que indica, aprobadas por el Instituto Nacional de Normalización:

- NCh2993. Of2006 Evaluación de la conformidad - Orientación para la utilización del sistema de gestión de la calidad de una organización en la certificación de productos
- NCh2994. Of2006 Evaluación de la conformidad - Código de buenas prácticas
- NCh2995. Of2006 Evaluación de la conformidad - Elementos fundamentales de la certificación de producto
- NCh2. Of2006 Guía para la estructuración y redacción de Normas Chilenas

NCh2946/24.Of2006 Aerogeneradores - Parte 24: Protección contra rayos

NCh2955. Of2006 Sistema IEC para ensayo de conformidad y certificación de aerogeneradores - Reglas y procedimientos

NCh2968. Of2006 Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bomba - Ensayos de recepción en central

NCh2973. Of2006 Bombas de almacenamiento y turbinas-bombas que operan como bombas - Guía para la puesta en marcha, operación y mantención

NCh2982. Of2006 Instalaciones hidroeléctricas pequeñas - Guía para el equipamiento Electromecánico

NCh2984. Of2006 Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas - Guía para la medida en central de vibraciones y pulsaciones

NCh2986. Of2006 Turbinas hidráulicas - Guía para la especificación de los sistemas de control

NCh2987/1.Of2006 Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas - Evaluación de la corrosión por cavitación - Parte 1: Evaluación en turbinas de reacción, bombas de acumulación y turbinas-bombas

NCh2987/2.Of2006 Turbinas hidráulicas, bombas de acumulación y turbinas-bombas - Evaluación de la corrosión por cavitación - Parte 2: Evaluación de turbinas Pelton

NCh2948. Of2006 Alojamiento turístico - Camping o recinto de campamento - Requisitos para su calificación

NCh2960. Of2006 Alojamiento turístico - Hostales y residenciales - Requisitos para su calificación

NCh2961. Of2006 Guías de turismo - Requisitos

NCh2962. Of2006 Turismo aventura - Montaña - Requisitos

NCh2963. Of2006 Alojamiento turístico - Hosterías - Requisitos para su calificación

NCh2975. Of2006 Turismo aventura - Senderismo o hiking - Requisitos

NCh2985. Of2006 Turismo aventura - Excursionismo o trekking - Requisitos

NCh2991. Of2006 Turismo aventura - Descenso en balsa o rafting - Requisitos

NCh2996. Of2006 Turismo aventura - Canotaje - Requi-Sitos

MINISTERIO DE SALUD

Resolución número 12.359 exenta.- Advertencia en rótulos y folletos de información al profesional y paciente sobre los productos farmacéuticos que contienen el principio activo Isotretinoína

Resolución número 12.360 exenta.- Advertencia en Folletos de Información al Profesional y paciente sobre los productos farmacéuticos que contienen el principio activo Atomoxetina

16/01/2006

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Agrícola y Ganadero

Resolución número 7.136 exenta.- Prorroga suspensión de la fabricación e importación de plaguicidas a base de bromuro de metilo.

Exigencias sanitarias para la internación de equinos en forma definitiva y de doble hemisferio a Chile

http://www.sag.gob.cl/pls/portal/docs/PAGE/PG_SAG_BIBLIOTECA/BIBLIO_CONSULTAS/EXIGENCIA_EQUINOS_CONSULTA_PUBLICA.DOC

Decreto número 765 exento.- Declárase Norma Oficial de la República de Chile, la siguiente norma chilena con su respectivo código y título de identificación: NCh 2981. Of2005 Miel de abejas - denominación de origen botánico mediante ensayo melisopalino-lógico.

<http://www.bcn.cl/alegislativo/pdf/cat/docs/3674-01/467.pdf>

MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Anteproyecto de revisión norma de emisión de arsénico. Resolución Exenta N° 515 del 25 de Abril de 2005. Da inicio a Elaboración Anteproyecto de Norma.

<http://www.conama.cl/portal/1255/article-34038.html>

MINISTERIO DE ECONOMIA, FOMENTO Y RECONSTRUCCION

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>; <http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

Resolución número 2.145 exenta.- Establece protocolo de certificación e inspección de módulo contenedor para GNC

http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/combustibles_regulacion_CG/Protocolo_Contenedores_GNC.doc

Fecha de última actualización 31/08/2006

Fuente: <http://www.diarioficial.cl/>; <http://www.bcn.cl/>; <http://www.inn.cl/>; <http://weblegis.bcn.cl/>;
<http://www.gobiernodechile.cl/ministerios/ministerios.asp>

NOTA: La legislación seleccionada es considerada de interés general, sin que el criterio utilizado tenga ninguna otra implicancia